

**Ambato, 22 de Marzo del 2011**

**INFORME DE COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas de SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S.A.

1. He examinado todos los Estados Financieros de la Compañía Sociedad Comercial y Agrícola Llerena Garzón Guadalupe S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010, el examen fue efectuado de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías.

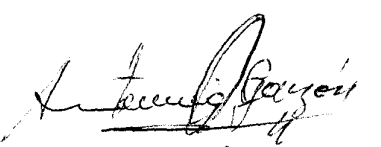
Sociedad Comercial y Agrícola Llerena Garzón Guadalupe S.A., ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de la Junta General de Accionistas. De igual manera los Estados Financieros fueron entregados a tiempo cuando he solicitado y sus registros contables se han ejecutado de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de la Contabilidad.

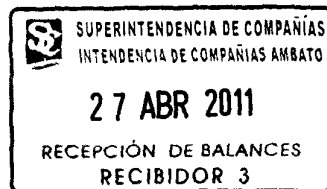
2. Los resultados de las pruebas hechas no dejaron ver situaciones en las transacciones que en mi opinión se consideran incumplimientos a la Ley de Compañías.

El Balance General por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010 muestra los siguientes saldos a nivel de grupo:

|                                                                                     |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| - Activos                                                                           | USD\$ 3.678.321,22 |
| - Pasivos                                                                           | USD\$ 2.684.572,86 |
| - Patrimonio                                                                        | USD\$ 993.748,36   |
| - Utilidad Contable antes de Impuesto a la Renta<br>y participación de Trabajadores | USD\$ 64.917,10    |

3. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administradores de la empresa Sociedad Comercial y Agrícola Llerena Garzón Guadalupe S.A., para presentación a la Superintendencia de Compañías, en acatamiento a las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y no debe ser utilizado para otros propósitos.

  
Ing. Antonio Garzón  
CI# 180117172-7  
**COMISARIO**



*JNG. NAZARA ANDRADE*